

Envío de resumen a:

<http://jornadasdesociologia.sociales.uba.ar/envio-de-ponencias/>

Una propuesta desde los estudios de género para el estudio de la violencia¹:

Autoras:

MARÍA ROSAURA BARRIOS

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Estudios Sociales y Humanos, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Universidad Nacional de Misiones, Argentina mrbarrios@fhyics.unam.edu.ar

LEILA MARTINA PASSERINO

Centro de Investigación y Transferencia Rafaela (UNRaf-CONICET), Santa Fe, Argentina, leila.passerino@unraf.edu.ar

NOELIA SOLEDAD TRUPA

Docente-Investigadora del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz (UNSO), Coordinadora del Programa Generando (UNSO), San Isidro, Argentina; ntrupa@unsanisidro.edu.ar

Resumen:

Este trabajo se piensa en el marco del proyecto “Violencia sexual hacia niños y niñas: una propuesta de abordaje desde la comunicación y los estudios de género y sexualidad” (PICT-2021-I-INVI-00183), con dependencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Nos proponemos una reflexión acerca de algunos presupuestos teórico-epistemológicos que guían el trabajo investigativo en temas de violencia, género y sexualidades. A partir de experiencias concretas de campo, indagamos en las zonas comunes que permean los estudios y habilitan a pensar y complejizar la potencialidad de las perspectivas en clave feminista para el estudio de la violencia. En esta dirección, ¿qué habilita un abordaje sobre géneros y sexualidades en la comprensión reflexiva sobre la violencia?; ¿cuáles son los puntos en común que hacen de esta perspectiva un campo fértil para la comprensión crítica?; ¿puede hablarse de una “metodología feminista” para el estudio de la violencia?, y en ese caso, ¿bajo qué presupuestos? Estos son algunos de los interrogantes que abordamos desde este trabajo, y como hemos aludido, también forman parte de un ejercicio reflexivo respecto a experiencias concretas de investigación.

¹ Estos análisis constituyen parte del marco teórico metodológico del proyecto “Violencia sexual hacia niños y niñas: una propuesta de abordaje desde la comunicación y los estudios de género y sexualidad” (PICT-2021-I-INVI-00183).

INTRO.

Este trabajo se piensa y enmarca en el proyecto “Violencia sexual hacia niños y niñas: una propuesta de abordaje desde la comunicación y los estudios de género y sexualidad” (PICT-2021-I-INVI-00183), con dependencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. El objetivo de este artículo es reflexionar a partir de los aportes de los estudios de género al problema de la violencia extrema contra niños, niñas y adolescentes y desde qué lugar hacemos las contribuciones en ciencias sociales. Presentaremos una propuesta de abordaje para el estudio de la violencia, una malla analítica que se nutre de los estudios de género y sexualidad para recortar el objeto pero también para estudiar la violencia sexual. ¿Es posible pensar metodologías feministas de abordaje sensible y riguroso para estudiar y comprender a la violencia sexual? Así, la primera parte de este trabajo expone el problema de estudiarlo y las particularidades que conlleva el estudio con población en situación de vulnerabilidad.

Con las investigadoras nos proponemos una reflexión acerca de algunos presupuestos teórico-epistemológicos que guían el trabajo investigativo en temas de violencia, género y sexualidades. A partir de experiencias anteriores de campo, construimos zonas comunes que permean los estudios y habilitan a pensar y complejizar la potencialidad de las perspectivas en clave feminista para este tipo de estudios. En esta dirección, ¿qué habilita un abordaje sobre géneros y sexualidades en la comprensión reflexiva sobre la violencia?; ¿cuáles son los puntos en común que hacen de esta perspectiva un campo fértil para la comprensión crítica?; ¿puede hablarse de una “metodología feminista” para el estudio de la violencia sexual?, y en ese caso, ¿bajo qué presupuestos? Estos son algunos de los interrogantes que abordamos desde este trabajo, y como hemos aludido, también forman parte de un ejercicio reflexivo respecto al trabajo de campo.

1. El problema de la violencia sexual:

Entendemos por violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes (NNyA) a partir de definiciones que presta la Organización Mundial de la Salud, estas prácticas son entendidas como:

“<...> involucrar a un niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuáles está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales.

El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un niño/a y un/a adulto/a, o entre un niño/a y otra persona que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades -cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona- abarcan pero no se limitan a la

inducción a que un/a niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas”(2001).

La violencia sexual adquiere características muy específicas cuando se trata de población infanto- juvenil. Sobre todo cuando los testimonios de las víctimas entran en contacto con el engranaje estatal, encargado con sus operadores de su resolución, y deben continuar por carriles procesales y judiciales específicos (Barrios, 2016). La investigación social en materia de delito sexual hacia las infancias arroja o pone en evidencia los grises que aparecen cuando disciplinas como el derecho y la psicología forense entran a jugar. Grises de compleja resolución donde se dirime la resolución en términos judiciales o no. También pone en evidencia los obstáculos epistemológicos y metodológicos para trazar el problema de investigación y su abordaje según herramientas metodológicas adecuadas. En este trabajo buscaremos proponer y compartir la malla analítica que construimos a los fines de pensar objetos de estudio como este que implican un grado de reserva y cuidado excepcional y donde el diálogo con estamentos del Estado por momentos se vuelve trunco.

En relación al tipo de delito intentaremos dar cuenta de la complejidad del delito y de su abordaje no solo estatal sino en términos de investigación social también. Siguiendo con algunas definiciones, ¿cuáles son los tres elementos que caracterizan a un abuso sexual contra niños/as y adolescentes?

- Diferencias de Poder: Posibilitan controlar física o emocionalmente a la víctima;
- Diferencias de conocimiento: La víctima no puede comprender cabalmente el significado y las consecuencias potenciales de la actividad sexual;
- Diferencias en las necesidades satisfechas: El agresor busca satisfacer sus propios impulsos sexuales (Intebi, 2011).

Se dice mucho desde distintas voces y disciplinas sobre el abuso sexual hacia niños y niñas. A lo largo de las investigaciones que anteceden a esta (Barrios, 2016, 2017, 2018, 2020) pudimos reconstruir cuales son los principales obstáculos reglamentarios, procesales y legales al momento de encarar la problemática. Este trabajo dará cuenta también de los conflictos que en investigación social nos enfrentamos cuando pensamos la problemática y buscamos darle valor epistemológico al fenómeno que algunos lo presentan como “alarmante” y “epidemiológico” (Muller) por las cifras negras y oficiales que presenta a diario.

En relación a esto último, la información sobre delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes que circula, mucha es errónea y sobre todo existen creencias en torno a la problemática que dificulta visualizar qué es y cual es la dimensión del fenómeno, su alcance. Quizás por el tipo de sociedad de corte patriarcal y sexista en la que vivimos, o creencias que reforzaron con los años y

hoy por hoy se cristalizaron en una serie de respuestas casi automáticas, justificaciones o discursos inverosímiles. Intebi (2011) recoge algunas de ellas y las resume así:

- El abuso sexual infantil no es sinónimo de violación;
- El abuso sexual infantil no es sinónimo de incesto;
- El abuso sexual infantil no es sinónimo de penetración genital;
- El abuso sexual infantil no ocurre únicamente entre un niño o adolescente y un adulto;
- El abuso sexual infantil no es algo que cometan sólo los varones;
- Notificar lo sucedido, e incluso contar con pruebas de que ha ocurrido un abuso sexual infantil, no garantiza que las autoridades consideren que la notificación es veraz o que el responsable reciba el castigo que corresponde según la ley.

(Ídem, p. 41)

En cuanto a la denuncia del delito, la misma cumple una doble función: protectora y preventiva. Protectora frente al peligro o riesgo que corre el niño, niña y/o adolescente y preventiva porque debe evitar posibles nuevos riesgos y daños. En sentido técnico la denuncia es “todo acto procesal mediante el cual se da conocimiento a la autoridad competente por escrito o verbalmente, sin necesidad de patrocinio jurídico, del hecho contrario a la ley, para que aquella proceda a la averiguación y la protección” (Viar en Volnovich, 2006, pp. 58-59). En Argentina la normativa privilegia la protección, cuidado y asistencia de la víctima antes que la búsqueda de sanción del victimario. En el caso de niños, niñas y adolescentes esta urgencia es aún mayor, la normativa privilegia la denuncia ante los organismos judiciales protectores y tutelares, que buscarán y privilegiarán el amparo de la víctima por sobre la sanción del victimario” (Viar en Volnovich, 2006, p. 57).

El artículo 72 del Código Penal prevé que las personas que son víctimas de delitos sexuales pueden optar entre iniciar y proseguir una acción criminal o no. Cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes, la responsabilidad de tomar esa decisión recae en sus representantes legales, en la mayoría de los casos el padre y la madre. Ahora bien cuando:

- La víctima fuere menor abandonado/a;
- El delito fuere cometido presumiblemente por sus padres o representantes legales, e incluso cuando hay algún tipo de complicidad por parte de éstos;
- Como consecuencia del delito, resultare la muerte de la víctima;
- Como consecuencia del delito, la víctima resultare con lesiones gravísimas, esto es, que se produjere una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra o de la capacidad de engendrar o concebir;
- El delito tipificado fuere el de corrupción de menores, se procederá de oficio; es decir, el delito deja de ser de instancia privada y rige la obligación de denunciar por parte de los profesionales de la salud y/o de los funcionarios públicos, ya que el estado de indefensión del niño o niña víctima justifica dicha resolución. (Viar en Volnovich, 2006, pp. 56, 57)

Para agregar a este último punto, la sociedad entera está en obligación de actuar de oficio ante un niño o niña en peligro. Cualquiera de nosotros/as tiene las facultades y está en obligación moral y legal de poner al resguardo a ese niño y denunciar ante posible sospecha. Los artículos 34 y 35 de la Convención sobre los Derechos del Niño (2006, UNICEF) dicen que los gobiernos deben proteger a los niños y niñas de todas las formas de explotación y abusos sexuales y tomar todas las medidas posibles para asegurar que no se les secuestra, se les vende o se trafica con ellos.

En relación a la complejidad del delito y por tratarse de niños/as pequeños/as son frecuentes las expresiones fragmentadas e incongruentes, situación en que es preciso contar con terapeutas entrenadas en interpretar los indicadores de abuso y violencia. Las terapeutas que trabajan con niños y niñas en situación de abuso sexual y llegan a la instancia de juicio como profesional pericial o como testigo afirman que es muy recurrente que no crean en la palabra de la víctima por tener un relato no solo inconsistente sino con características “fantasiosas”, como lo califican ellos (Barrios, 2016). Frente a un relato articulado, coherente, con ubicación temporal y espacial del/a acusado/a, al niño o niña le queda poco margen por demostrar el daño en un juicio que está pensado por y para adultos.

“La función de los profesionales que realizan la evaluación de las sospechas no es diagnosticar ni certificar si los entrevistados dicen la verdad o si mienten. Su tarea consiste, ni más ni menos, en recoger información de un niño o adolescente, de la manera menos coercitiva posible, y determinar si lo que ha dicho puede ser tenido en cuenta con miras a la puesta en marcha de algún tipo de intervención que podría eventualmente complementarse con una investigación judicial.” (Intebi, 2011, p. 179)

Esto significa que hay una instancia previa en algunas edades (14 a 17 años aproximadamente) donde la profesional de la salud evalúa si ese adolescente está o no en condiciones de asistir a cámara gesell o ante la testimonial de un juez. Niños y niñas más pequeñas suelen ir directo a cámara, la entrevista a la que hace alusión Intebi se refiere a la evaluación sobre el estado de ese adolescente.

En la Argentina el impulsor de la ley que da cuerpo y vida a la cámara gesell es Carlos Rozanski, ex presidente del Tribunal Oral N1 de La Plata.

“Con fecha 04 de diciembre de 2003 se sancionó la ley N° 25.852 mediante la cual se incorporó al Código Procesal Penal de la Nación el art. 250 bis. Mediante dicha norma se estableció que los menores de 16 años presuntamente víctimas de delitos sexuales sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes; en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor. También la norma establece que a pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de

oficio, las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente.” (Viar, 2015, p. 3)

Esta normativa permitió flexibilizar y anteponer el resguardo y cuidado de las víctimas en pos de no revictimizarlos con preguntas que puedan herir su sensibilidad. Que la ley contemple la actuación de profesionales capacitados en la temática (psicólogo/a especialista) supone un correcto manejo no sólo de la problemática, sino un manejo más ajustado del discurso, la corporalidad, gestos y todo lo que tenga que ver con la actuación protocolar. El trato con niños, niñas y adolescentes que atravesaron la experiencia del abuso sexual no debiera ser de cualquier manera, ni dicho de cualquier forma: el discurso, las prácticas corporales y gestuales son traducidos. “[...] no puede desconocerse el avance que significó el uso en sí de la Cámara Gesell ya que permite –entre otras ventajas- un registro riguroso de la entrevista, la documentación visual de los gestos y las expresiones faciales, la revisión posterior por otros profesionales y una forma de capacitación continua para los operadores” (Ídem, p. 11). El dato del registro audiovisual no es menor, permitirá la posibilidad de visualización posterior, previa aprobación del juez en la causa, cuantas veces sean solicitadas sin la necesidad de que el niño, niña o adolescente vuelva a pasar por la situación de entrevista.

Por las características del delito de abuso sexual, la prueba por excelencia es la palabra de la misma víctima. En situaciones como éstas que se tratan de niños, niñas y adolescentes, no pueden participar de un interrogatorio como lo haría un adulto, la mayoría de los casos los delitos ocurren dentro del ámbito familiar, lo cual provoca una enorme confusión y disloca toda lógica de cuidado que el niño/a tiene y espera. En ese contexto es imposible pensar que puedan presentarse como una víctima/testigo tradicional.

“Veinte años atrás tuvimos el caso de una menor con un retraso mental que había sido abusada. En el juicio, uno de los jueces empieza a hacerle una serie de preguntas a la chica sobre el hecho que, francamente, eran terribles. Cuando analizo el caso había algo que no me terminaba de cerrar, y me doy cuenta de que esa chica no tenía por qué estar ahí sentada frente a los jueces. Es entonces cuando descubro eso que me pongo a trabajar en el proyecto de ley que luego derivó en la creación de la Cámara Gesell, mediante la que se prohíbe a los jueces interroguen a menores... es el único país del mundo que lo aplica.” (Rozanski en entrevista)²

Con todo lo expuesto, el estudio de este problema merece ser pensado bajo un paraguas teórico metodológicos que contemple su complejidad y particularidad. Así, el abordaje de algunas experiencias en campo expone, no solo a los/as entrevistadas/os a un estado de vulnerabilidad alta sino también expone al investigador/a a una infinidad de encrucijadas éticas, políticas y

² Diario BAE suplementos, martes 22 de octubre de 2013 en <http://www.proteccioninfancia.org.ar/node/860>. Recuperado el día 07/09/2015.

filosóficas que deberá sortear para llegar o aproximarnos a los objetivos planteados. Suponemos que los cuestionamientos o reservas de orden ético en este tipo de trabajos y problemas son necesarios, “la ética de la investigación se entiende como la responsabilidad que debe tener la ciencia y más concretamente los científicos, hacia los sujetos de investigación y la sociedad en general” (Achío Tacsan 2003, p. 85). Trata de los principios morales de los que parten (y cruzan todo el tiempo a) los/as investigadores/as y los sujetos que intervienen en una investigación social, algunos autores sostienen que es una historia corta y reciente la de estas regulaciones éticas y sus orígenes se remontan a los de la bioética. En función a lo expuesto, las autoras proponen una malla analítica que tiene en cuenta las particularidades de la población, al fenómeno social que se quiere abordar y el recorte, atendiendo a demandas de organismos sociales y cumpliendo con parámetros rigurosos teóricos que obliga la investigación social.

2. Una propuesta teórica metodológica para el estudio de la violencia sexual:

A continuación esbozaremos una propuesta a los fines de abordar el problema de investigación planteado. El mismo contempla las particularidades de trabajar con población infanto-juvenil en situación de riesgo.

En la epistemología feminista, Sandra Harding (1989) y Donna Haraway (2004) han sido teóricas que han destacado la vinculación entre conocimiento, experiencia y situacionalidad, los cuales reaccionan contra la abstracción y universalidad como matrices comunes al “sujeto del feminismo”. En términos de Haraway (2004): “Quisiera una doctrina de la subjetividad encarnada que se acomode a los proyectos feministas de la ciencia paradójicos y críticos: la objetividad feminista significa básicamente conocimientos situados” (p. 86). Reconocer el conocimiento como algo socialmente situado implica comprender los posicionamientos subjetivos y la intercorporalidad del proceso de investigación como un elemento aún más originario que el de la intersubjetividad. Retomando la noción de Merleau-Ponty:

[...] “ahora bien, es justo mi cuerpo el que percibe el cuerpo del Otro y encuentra en él algo así como una prolongación milagrosa de sus propias intenciones, una manera similar de tratar el mundo de ahí para adelante. Puesto que las partes de mi cuerpo forman en conjunto un sistema, el cuerpo del otro y el mío forman un solo todo, el reverso y el anverso de un fenómeno único, y la existencia anónima, cuya huella es mi cuerpo, en todo momento habita de aquí en adelante dos cuerpos a la vez”. (Merleau-Ponty, 1945, 406)

En esta dirección, no se trata de conocer en relación con un “Otro”, sino es en la instancia de intercorporalidad donde este proceso se da de manera vinculante, necesariamente como una instancia de coproducción. Así, el principal instrumento de análisis del investigador/a es su propio cuerpo.

De manera que, pensar en el conocimiento situado implica facilitar todas las coordenadas posibles a los/as lectores/as para reconstruir la lógica de interacción en el trabajo de campo. Es en esta

interacción que se produce el dato donde construimos el conocimiento para transparentar la situación de interacción que permite la reflexión. El registro de las situaciones de interacción del trabajo de campo busca objetivar y analizar los mismos tropiezos de las investigadoras y el recorrido hecho. Cuando hablamos de esto debemos situar las interacciones en el trabajo de campo. Cada persona que interviene se posiciona de manera diferente en esta situación. Su reconstrucción y escritura transparentan aquello que en muchas ocasiones aparece como “dato”. Las construcciones históricas de los géneros constituyen sistemas de poder que impregnan la vida social (Butler, 2001; De Lauretis, 1992; Scott, 1996). Ahora bien, lo que actualmente podemos denominar como estudios críticos de género ha ido sufriendo transformaciones permeadas por discusiones en el interior del campo en torno al “sujeto” del feminismo, las orientaciones epistemológicas y los mismos modos de pensar al género –desde la igualdad, la diferencia, etc.– En términos sintéticos, y sin duda acotados, nos encontramos en la actualidad con una concepción de género ligado inevitablemente a relaciones de poder que atraviesan todo el entramado social; tanto la articulación con otras dimensiones participantes como el sector socioeconómico; así como la etnia, la religión, la identidad y otros aspectos constitutivos de una noción de género pensada en clave interseccional (Viveros, 2010). En pocas palabras, el carácter situado de la experiencia insiste en los procesos singulares de las diversidades y las diferencias. La intercorporalidad vinculada a la situacionalidad implicada en las instancias de investigación incidió persistentemente en las estrategias metodológicas, en particular, esta reconoció que el carácter emotivo y cognoscitivo se involucra al mismo tiempo. A partir de estos presupuestos, Carlos Figari (2001) realiza una propuesta metodológica basada en la noción de conocimiento situado: Describir, analizar e interpretar la relación entre el/la investigador/a y el otro/a como sujeto-sujeto –en lugar de la “falaz” relación entre sujeto-objeto preponderante en las ciencias–. La relación cuerpo-cuerpo como intercorporalidad supone la construcción de una relación afectiva con el otro y la comprensión mutua de un terreno siempre dificultoso y lleno de imprevistos en el trabajo etnográfico, por lo cual exige una vigilancia epistemológica (Bourdieu, 1999) constante. Hacer carne la propuesta metodológica y política del conocimiento situado nos desprende de esa incómoda idea de “objetividad” tan defendida en el discurso de las ciencias, donde esa “supuesta” neutralidad del investigador es una parte indispensable de su capacidad como cientista social. Figari y Haber (2001) nos propone salir del objeto para poder ver y hablar desde el cuerpo. Toda la experiencia en el campo es corporal, ya sea desde los primeros contactos con los sujetos como en las situaciones de entrevistas –esa ida y vuelta que no se agota en la etapa de investigación–. La violencia sexual obliga a considerar aristas o dimensiones que pueden involucrar o conllevar cierta emocionalidad o sensibilidad por parte del investigador/a. El manejo de esta dimensión se vuelve crucial para la construcción de los datos y la información. No se trata de dejar de lado la dimensión emocional que puede despertar en el investigador/a sino convertirlo en parte de los materiales de análisis. Esta perspectiva pone en evidencia cómo lo corporal y lo afectivo se hacen presentes al punto que, lejos de entorpecer la relación o el análisis posterior, se revierte un carácter desafiante; una apertura hacia nuevas indagaciones y problematizaciones que surgen en la misma dinámica de

indagación. Las (re) configuraciones y la plasticidad en el trabajo son características indispensables en estas instancias.

Como mencionamos anteriormente, es condición sine qua non el carácter situacional investigativo y la vigilancia en torno a propuestas que parten de la confianza y empatía de problemáticas que, generalmente suelen estar vinculadas al dolor. Dolor, como categoría que se resignifica situacionalmente, aunque podemos decir a grandes rasgos que esta responde a contextos caracterizados por desigualdades, malestares y exclusiones en las subjetividades. Desde una perspectiva feminista, el dolor debe ser politizado, visibilizado y discutido. Así, la indagación sobre las cuestiones íntimas o dolorosas que abundan en los trabajos etnográficos es más que elocuente. Ante esto podemos preguntarnos: ¿Qué metodologías se utilizan para cada problema? ¿Cuáles son los modos de abordar los relatos de manera respetuosa y ética con rigurosidad científica?

El carácter situado y condicionado por el tipo de vinculaciones establecidas en sus dimensiones sociales, culturales, históricas plantea la relación entre conocimiento y poder (Haraway, 2004) que sesga el quehacer investigativo. De modo que, desde una perspectiva feminista, esta tarea asume como compromiso político al cambio social, volviendo ineludible la pregunta sobre cómo trabajar en el terreno del dolor, la violencia y ciertos regímenes de poder que instauran la opresión en las vidas de nuestros sujetos de estudios. Estas, sin dudas, han sido cuestiones que atravesaron “el campo” y afectaron las relaciones entre los cuerpos y los saberes producidos.

2. a. Sobre el problema de trabajar con relatos:

Problematizar el testimonio implica plantear el problema del subalterno (Spivak, 2011) y su ubicación en mapas hegemónicos estructurales. Delfino (1999) dice que el subalterno nunca coincide de forma homogénea con el lugar que se le atribuye sino que “intersecta una lucha de posiciones, instituciones y pactos”. Las luchas serán, no por los lugares o posiciones dentro de la escala sino, por el sentido de las relaciones que se establecen entre esas posiciones. Aquí vemos la relación crítica entre los materiales simbólicos y el valor cultural (Ídem, p.68), es esta lucha la que va a orientar la actividad teórica. “Cuando las mujeres, los gays o los indígenas producen una intervención ésta ya está inscrita en un debate actual sobre consenso e incorporación hegemónicos” (Forastelli, 2008, p. 106) Entonces, el motor reflexivo será la conciencia de los lugares y es la experiencia consciente transformada en insumo, factor o elemento para la construcción del conocimiento científico. Esa conciencia de los lugares que ocupamos en el proceso reflexivo forman parte de los materiales de análisis que toma la investigadora. No miramos desde cualquier lugar, ni analizamos de cualquier manera. Esas “trampas del subjetivismo” de las que nos hablaba Harding pueden sortearse si visibilizamos los lugares desde los cuales hacemos investigación e indagamos (2002). El mapa reflexivo que trazamos en términos metodológicos van delimitando no sólo los materiales de análisis sino que legitima cierto estatuto sensible (Figari y Haber, 2001) sobre cómo hacer ciencia social.

Atentas a esta perspectiva metodológica, la cuestión de la *autoridad etnográfica* de la que nos hablaba Clifford (1995) sobrevuela estos planteos cuando indagamos en experiencias dolorosas. Investigar sobre testimonios que dan cuenta de un delito de índole sexual debe poner en crisis la

mirada no sólo de la investigadora en campo sino también sobre cómo produce conocimiento a partir de su mirada, bajo qué criterios y lineamientos éticos. Los y las investigadoras en campo "en general no han descripto las muchas razones por las que una comunidad se da a conocer a un extraño. Tal vez esta reserva se debe a la creencia de muchos (...) de que la información que reciben se debe a sus cualidades personales, algo así como un don especial para establecer relaciones con extraños (...) una simpatía evidente hacia su modo de ser u otras señales de un atractivo personal irresistible [...]" (Sudhir Kakar 1996, p. 91 citado en Auyero, 2004)

En problemas como estos existen complejidades metodológicas que tienen que ver con investigar con niños y niñas, los reparos que hay que tener en cuenta a la hora de indagar como ser protocolos nacionales de intervención, lineamientos éticos en materia de cuidados, la reserva que la normativa legal insiste para preservar a las víctimas, códigos de ética en ciencias sociales y/o lineamientos éticos trazados por el CONICET. Esto puede ser visto como un corsé a la hora de analizar o puede ser tomado como parte de los análisis sobre los condicionantes de la enunciación de la experiencia. ¿Bajo qué condiciones se narra y se pone a circular institucionalmente una experiencia de abuso sexual? Por otro lado, ¿cuáles son las posibilidades de analizar bajo estos cuidados? ¿Cómo se desarrolla investigación social con estos condicionantes?

3. Conclusiones:

Como vimos a lo largo este trabajo, los aportes teóricos- metodológicos pensados de manera situada al problema de investigación fueron cruciales para considerar el tipo de problema social al que nos enfrentamos. Un abordaje feminista, centrado y atravesado por una concepción epistemológica que repara en las relaciones de poder y participa en la regulación de géneros y sexualidades –incluso en el tipo de vinculaciones establecidas en los procesos de construcción del conocimiento–; adscribe al problema de la situacionalidad, la intercorporalidad y la experiencia vinculado a los sentimientos, dolores, vivencias y testimonios. De esta manera, interpelamos las instancias teóricas-epistemológicas o teóricas-metodológicas que participan en el proceso investigativo, y que a su vez hacen, habilitan o niegan dentro del marco cognoscitivo-afectivo. Es de eminente necesidad la reflexión sobre la relación afectiva y corporal que dispara el tipo de problema de investigación, así como también tejer esa relación con un/a u otro/a que supuso colocarlos en una tensión de toda la dimensión experiencial de las investigadoras y transformarlos en insumos analíticos. Aquí poco importa la acción individual y la dualidad sujeto-objeto que limita toda posibilidad de pensar en la co-construcción del conocimiento. Solo la reconstrucción de la red de relaciones y lugares que tejemos y establecemos/ocupamos en campo de conocimiento e instancia situado es cabalmente reflexiva y práctica. Esto permite poner en crisis las técnicas y abordajes para corrernos, descentrarnos o al menos deconstruir cómo habilitamos o limitamos las voces, testimonios o vivencias en los mismos actos o instancias investigativas.

Por último, lejos de "ocultar" los tropiezos y la serie de obstáculos metodológicos para abordar el tipo de problema social en campo buscamos visibilizarlos y objetivarlos en la escritura. Esto también reconstruye esa situación de interacción de la que se intenta construir el dato y el

conocimiento. Para los/as lectores/as también supone acceder a situaciones de campo que suelen estar invisibilizadas, y que también hacen a la labor científica. Sin recetas más que preparar el cuerpo de la investigadora para que el campo la atravesase por completo. Sin un abordaje con perspectiva de género muchos de estos supuestos metodológicos no hubieran sido posible. Contextualizar los debates y análisis bajo estos términos metodológicos traza las fronteras del problema, localiza sus dificultades y ubica los límites de la ciencia que intenta comprenderlo. Logra poner el valor la misma dificultad no solo de la población que se intenta abordar sino de la problemática en sí de intentar nominar un delito de estas características, tan intangible, volátil, amorfa, innombrable.

4. Bibliografía:

- Alcoff, L. (1999). "Merleau-Ponty y la teoría feminista sobre la experiencia". Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género "Mora", 5.
- Arfuch, L. (2002). El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Auyero, J. (2004). Etnografía y reconocimiento. Conclusión. En: Auyero, J. Vidas beligerantes. Dos mujeres argentinas, dos protestas y la búsqueda de reconocimiento. Buenos Aires: Universidad de Quilmes Editorial.
- Bajtín, M. y Voloshinov, V. (1998). ¿Qué es el lenguaje? La construcción de la enunciación. Más allá de lo social. Un ensayo sobre la teoría freudiana. Buenos Aires: Editorial Almagesto.
- Barrios, R. (2016). "Cuando termine de contar, ¿me voy a seguir acordando de lo que pasó? Análisis de relatos sobre la experiencia del abuso sexual en niñas, niños ya adolescentes en clave comunicacional" (Tesis de doctorado en Comunicación [Inédita]). Facultad de Periodismo y Comunicación. Universidad Nacional de La Plata. Gran Buenos Aires: Argentina.
- Barrios, R. y Trupa, N. (julio de 2013). "Ética y Metodología: Apuntes para (re)pensar nuestra práctica en campo". En: X Jornadas de Sociología de la UBA. 20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI. Buenos Aires: Argentina.
- Bertaux, D. (1999 [1980]). "El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades". Cahiers internationaux de sociologie, 69: 197–225.
- Bourdieu, P. (1999 [1993]). La miseria del mundo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Butler, J. (1992). Problemas de los géneros, teoría feminista y discurso psicoanalítico. En: Nicholson, L. J. (comp.) Feminismo / posmodernismo, pp. 75-95.
- Butler, J. (1997). "Sujetos de sexo / género / deseo". Feminaria. Año X, (19).
- Butler, J. (1999). El género en disputa. México: Paidós.
- Butler, J. (2001 [1990]). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2010 [1993]). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Buenos Aires: Paidós.
- Chejter, S.; Kornblit, A. L.; Figari, C.; Bennett, J. y Acha, O. (Dr. Mario Pecheny comp.) (2009). "Política, epistemología y ética en la investigación social: reflexiones a partir de los estudios sobre sexualidades". Argumentos. Revista de crítica social.
- De Lauretis, T. (1992 [1984]). Semiótica y experiencia. En: De Lauretis, T. Alicia ya no. Feminismo, semiótica y cine. Madrid: Cátedra, pp. 251-294.
- Elizalde, S. (2008). "Debates sobre la experiencia. Un recorrido por la teoría y la praxis feminista". Revista Oficios Terrestres, (23): 18-30.

- Elizalde, S. (2013). “Dinámicas culturales de configuración sexo-genérica”. Género y Sexualidades: Debates y herramientas para una educación intercultural. Centro Redes.
- Elizalde, S. (2015). “Curso: Género y Sexualidades: Debates y herramientas para una educación intercultural”. Centro Redes.
- Figari, C. (2001). “Conocimiento situado y técnicas amorosas de la ciencia. Tópicos de epistemología crítica”. Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales.
- Figari, C. (2010). “Conocimiento situado y técnicas amorosas de la ciencia. Tópicos de epistemología crítica”. Mimeo.
- Figari, C. y Haber, A. (2001). “Conocimiento situado y técnicas amorosas de la ciencia. Tópicos de epistemología crítica”. Curso: Epistemologías críticas y de colonialidad. Teoría y práctica.
- Foucault, M. (1993 [1984]). Historia de la sexualidad. El uso de los placeres. Madrid: Siglo XXI. • Foucault, M. (2009 [1976]). Historia de la sexualidad. La voluntad de saber. Madrid: Siglo XXI.
- Guber, R. (2014). (comp.) Prácticas Etnográficas. Ejercicios de reflexividad de antropólogas de campo. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Haber, A. (2011). “Nometodología Payanesa: Notas de Metodología Indisciplinada”. Revista Chilena de Antropología, (23): 9-50.
- Haraway, D. (2004 [1988]). “Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective”, En: Harding, S. (ed.) The Feminist Standpoint Theory Reader: Intellectual and Political Controversies. London: Routledge, pp. 103-127.
- Harding, S. (1989). Is there a feminist method? En: Tuana, N. (ed.) Feminism & Science. Estados Unidos: Indiana University Press, pp. 18-32.
- Kornblit, A. L. (2004). Historias y relatos de vida: una herramienta clave en metodologías cualitativas. En: Kornblit, A. L. (coord.) Metodologías Cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y Procedimientos de Análisis. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Labandeira, M. C. (2012). “El discurso cinematográfico como semiótica de la subjetividad: una escena de Fassbinder”. AdVersuS, 9 (22): 84-121.
- Martín Barbero, J. (1998). Prefacio a la Quinta Edición; Segunda parte; Tercera parte. En: Martín Barbero, J. De los medios a las mediaciones. Colombia: Convenio Andrés Bello, pp. XI-XXII / pp. 113-333.
- Merleau-Ponty, M. (1945). Fenomenología de la percepción. Éditions Gallimard: París.
- Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales. En: L. Suárez Navaz y R. A. Hernández Castillo (EE.) Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes. Madrid: Cátedra, pp. 117-164.
- Mohanty, C. (2008). De vuelta a “Bajo los ojos de Occidente”: la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas. En: L. Suárez Navaz y R. A. Hernández Castillo (EE.) Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes. Madrid: Cátedra, pp. 407-464.

- Noel, G. (2013). "De los Códigos a los Repertorios: algunos atavismos persistentes acerca de la cultura y una propuesta de reformulación". *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 3 (2).
- OMS (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC: OPS
- OMS (2023). *Política de la OMS de Prevención y Lucha contra las Conductas Sexuales Indebidas. Política y procedimientos relativos a la explotación, el abuso y el acoso sexuales y a todas las formas de comportamiento sexual prohibido*. Ed. Organización Mundial de la Salud.
- Passerino, L. (2017). "Experiencia, género y corporalidad. Un abordaje sociocultural sobre mujeres con cáncer de mama en AMBA" (Tesis de doctorado en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Argentina.
- Passerino, L. M. y Trupa, N. S. (2015). "Ciudadanía sexo-genéricas y corporalidades. Un análisis de las leyes de fertilización asistida y reparación mamaria en argentina". *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (10): 161-174.
- Scheper-Hugues, N. (1997). *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Scott, J. (1996). "El género, una categoría útil para el análisis histórico". *American Historical Review*, 91: 1053-1075
- Scott, J. W. (2011). "Experiencia". *La Ventana. Revista de Estudios de género*, (13).
- Stake, R. (2007). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Trupa, N. (2015). "Apropiación subjetiva de derechos sexuales y reproductivos de familias comaternales, usuarias de Nuevas Tecnologías Reproductivas, del Área Metropolitana de Buenos Aires" (Tesis de Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural [Inédita]). Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, Villa Lynch: Argentina.
- Viveros Vigoya, M. (2010). "La interseccionalidad, un enfoque teórico y metodológico pertinente para las investigaciones sobre género y sexualidad". En: *Ponencia Semana Sur-Sur sobre sexualidad y política*, Buenos Aires.
- Yin, R. K. (1994). *Case Study Research. Design and Methods*. Applied Social Research Methods. California: SAGE Publishing.

